

Les, si fuerie util, y para ^{te} que otorguen la consep- } Dueno que es D.ⁿ Fran.^{co} Ortega Palao Presbitero vecino de la
escritura - - - } Villa de Hecla lo dara con equidad, pudiendo desde luego tra-
tarse del negocio con D.ⁿ Josef Garcia Ramirez de este
vecindario Apoderado del referido Ortega, Acordò: que dho
por D.ⁿ Pedro Dardalla y D.ⁿ Rafael Ochando examinen
si sera util la indicada compra para el plantio que
tanto desea fomentar la Sociedad, y que si hallasen ser
conveniente procedan desde luego à que se realice y al otor-
gamiento de la correspondiente escritura: autorizandoles
como desde luego les autoriza este R.^l Cuerpo para que
en su nombre hablen y obran en el referido instrumento
publico, y para que practiquen las demas diligencias
que sean necesarias. Bien entendido que con un extracto
certificado de esta resolucion y otro de la escritura que
se otorgare se abonara en cuentas à la tesoreria la
cantidad que se saque de ella para dha Compra.

Que el conserje pase } Se presentó por el Secretario una lista de todos los
à las Casas de los S.^{os} } Socios que ha habido en este Cuerpo patriótico desde su crea-
Socios que adeudan pen- } cion, y habiendo tratado largamente la Junta de lo pre-
siones para que las sol- } civo que se hace una lista exacta de los que hay en
vencen en tesoreria - } la actualidad; y teniendo tambien presente lo que re-
lativamente à este asunto se tratò en Sesiones de 22.^a
de Abril y de 20 de Mayo ultimos, Acordò: que el Con-
serje de la Casa de las nobles aces D.ⁿ Felipe Garcia
pase à las Casas de los Caballeros Socios que se encu-
entran en las circunstancias que la Secretaria lleva